

Lucaberau.

Ordinaria Just. de d. José Pasig y d. e. Vitoria

Oblig. en el libro  
de esta causa  
por las causas  
en el libro

Mencionando Portina Sanchez habiéndose acordado en  
la D. Justicacion del Ayuntamiento de esta Ciudad en  
la que exponen que obligándose a la Ciudad de la  
Cuerpo de la misma la causa impuesta a cada uno  
tribuyente de la d. Lucaberau por todo el goven-  
tando, cuya obligacion dicen contrajeron si que  
quedaron a su favor las partes que respectivamente  
les corresponden para la Ciudad e Instruccion de la  
ordenada de d. d. Pasig y d. e. Vitoria, pero que no habiéndose  
tenido efecto, suplican se les exonere de la obligacion  
en q. por la mencionada causa se contrajeron.  
Y entendiéndose por esta Ayuntamiento Almerda: No ha  
lugar por no ser parte de las d. d. Pasig y d. e. Vitoria  
las correspondientes, y desde luego cumplase con la  
orden que se les ha servido y quede con su  
la d. d. Pasig y d. e. Vitoria

Declaro

Ordinaria Just. que se notara y supliere de esta

he. supliere de las d. d. Pasig y d. e. Vitoria  
de la causa d. d. Pasig y d. e. Vitoria  
en el libro

de d. d. Pasig y d. e. Vitoria el Sr. Gov. Civil de la Prov. para su deca-  
sa de d. d. Pasig y d. e. Vitoria  
la d. d. Pasig y d. e. Vitoria de d. e. Vitoria de d. e. Vitoria de d. e. Vitoria  
de esta Ciudad como acordado de d. d. Pasig y d. e. Vitoria  
Rafael Hernandez de d. d. Pasig y d. e. Vitoria representante del Capt.  
tan Miguel José de d. d. Pasig y d. e. Vitoria representante de d. d. Pasig y d. e. Vitoria  
decidieron a esto ult. por el contingente por la d. d. Pasig y d. e. Vitoria  
Ciudad de d. d. Pasig y d. e. Vitoria y d. d. Pasig y d. e. Vitoria  
y por el d. d. Pasig y d. e. Vitoria de los ganados q. se compraron  
en las épocas que se padeció en la Ciudad de d. d. Pasig y d. e. Vitoria

